

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, informe sobre los aspectos que se detallan a continuación:

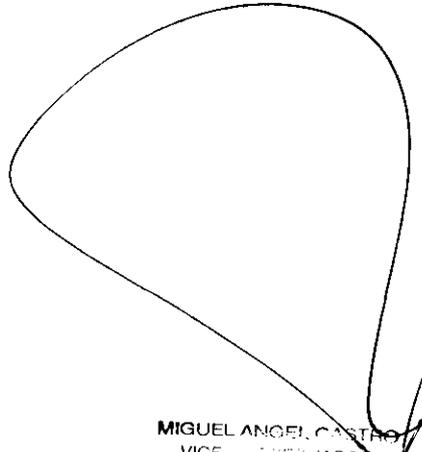
- 1 - Si a la fecha los equipos de hemodiálisis con que cuenta la Provincia, se encuentran en servicio, en caso negativo, el tiempo que demandará su puesta nuevamente en funcionamiento;
- 2 - cantidad de pacientes en la provincia que requieren servicio de diálisis desde el 1º de junio de 1995 al 30 de junio de 1996;
- 3 - si se produjo simultáneamente que todos los aparatos de hemodiálisis pasaran a quedar fuera de servicio (detallar fechas y cantidad de días sin servicio);
- 4 - si los Hospitales Regionales, cuentan con los insumos y/o elementos necesarios indispensables para atenciones de primeros auxilios, curaciones, etc;
- 5 - si el Hospital Regional de Ushuaia tiene designado el cargo de Director, nombre del mismo.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION DEL DIA 4 DE JULIO DE 1996.**

**RESOLUCION Nº 147 /96.-**

  
DR. RUBÉN O. HERRERA  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
MIGUEL ÁNGEL CASTRO  
VICE PRESIDENTE  
Presidente de la Legislatura